



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE CTel EN
CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD CON TALENTO JOVEN E IMPACTO REGIONAL**

ANEXO 6

**REGLAMENTO OPERATIVO FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE CTel EN
CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD CON TALENTO JOVEN E IMPACTO REGIONAL**

Introducción

Este documento contiene el Reglamento Operativo que rige a las entidades beneficiarias de la “Convocatoria para el fortalecimiento de proyectos de CTel en ciencias médicas y de la salud con talento joven e impacto regional”.

Se exponen:

- Los beneficios del joven talento.
- Los compromisos adquiridos por parte de las entidades que avalaron los jóvenes talento.
- Los procesos de ejecución y liquidación del contrato de recuperación contingente resultante de la convocatoria.

1. Beneficios

El monto total para el fortalecimiento de las capacidades en CTel será de treinta millones de pesos m/cte. (\$30.000.000) con pagos mensuales iguales por doce (12) meses, por cada joven profesional vinculado al proyecto de investigación.

El monto para el fortalecimiento de las capacidades en CTel por cada joven de pregrado será de treinta millones de pesos m/cte. (\$30.000.000) para el desarrollo de la pasantía en el exterior por un semestre académico.

Con estos recursos serán cubiertos los siguientes rubros: Tiquetes, sostenimiento y alojamiento por el semestre académico, seguro de viaje internacional con cubrimiento de seguro médico y repatriación.

Los costos asociados a visado, trámites consulares, y otros que se deriven de la estancia en el exterior deberán ser asumidos por la entidad o centro que presenta al estudiante de pregrado.

Estos deberán ser valorados como aporte de contrapartida en dinero.



Para todos los casos, el tiempo de vinculación de los jóvenes talento a los proyectos de investigación será de 12 meses.

Para el desarrollo de la estrategia de Apropriación Social del Conocimiento en CTel se dispone de treinta millones de pesos m/cte. (\$30.000.000) por proyecto de investigación, con los cuales se podrá financiar los siguientes rubros:

- **Personal:** conformado por investigadores y/o profesionales expertos nacionales e internacionales y personal de apoyo, que participan directamente en la implementación de la Estrategia de Apropriación Social de CTel.
- **Servicios técnicos:** gastos relativos a la prestación de servicios por personas naturales y/o jurídicas, diferentes a las relacionadas en el rubro de personal, que participan en la implementación de la Estrategia de CTel.
- **Software:** adquisición de software especializado que se requiera para la implementación de la Estrategia, cuya licencia quede en propiedad del ejecutor.
- **Materiales e insumos:** materias primas utilizadas en la fabricación de prototipos, material para procesos divulgativos y expositivos, o insumos necesarios para la implementación de la estrategia.
- **Viajes:** gastos de desplazamientos (viáticos y pasajes) para el personal vinculado a la implementación de la estrategia y trabajo con los jóvenes talento en territorio.
- **Salidas de campo:** costos asociados al levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la implementación de la Estrategia y trabajo con los jóvenes en territorio.

NO serán financiados los siguientes rubros para el fortalecimiento de los proyectos:

- Mantenimiento de equipos e infraestructura.
- Seguros.
- Adquisición de vehículos.
- Mobiliario de oficina.
- Membresías a sociedades científicas.
- Suscripción a revistas.
- Arrendamiento o alquiler de activos.
- Material radioactivo y/o materiales afines.
- Compra de activos (maquinaria, tierras, edificaciones u oficinas).
- Pago de salarios o prestaciones sociales a personal permanente o de apoyo vinculados a la entidad ejecutora.
- Costos administrativos o de funcionamiento de la entidad.
- Otros que no hagan parte del objetivo de la estrategia de apropiación social de CTel.



Los gastos que no se encuentren dentro de los rubros financiables mencionados anteriormente y se consideren necesarios para la implementación de la estrategia de Apropiación Social del Conocimiento en CTel, deberán ser cubiertos con recursos de la contrapartida por parte de la Institución de Educación Superior, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico e instituto de salud.

2. Compromisos

2.1. Compromisos de las Entidades

2.1.1 Suscribir un contrato de recuperación contingente en el cual se establecen las obligaciones contraídas por las partes.

2.1.2 Realizar la contratación de los jóvenes talento, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Jóvenes profesionales:

- Edad: Máximo 28 años o menos a 31 de diciembre de 2019.
- Promedio general acumulado durante el pregrado: Mínimo 3.8
- Profesional con menos de 3 años de graduado o pendiente del acta de grado.
- No cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria.
- No haber recibido el beneficio del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores por dos o más períodos.
- No ser beneficiario de la “Invitación para la conformación de un Banco de Propuestas Elegibles, para el fortalecimiento de programas y proyectos de investigación en ciencias médicas y de la salud, con talento joven e impacto regional” – 2018.

Jóvenes de pregrado

- Edad: Tener entre 18 y 27 años o menos a 31 de diciembre de 2019.
- Promedio general acumulado del pregrado: Mínimo 3.8
- Haber cumplido mínimo el 60 % de los créditos académicos.
- No cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria.
- No haber recibido el beneficio del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores por dos o más períodos.
- No Ser beneficiario de la “Invitación para la conformación de un Banco de Propuestas Elegibles, para el fortalecimiento de programas y proyectos de investigación en ciencias médicas y de la salud, con talento joven e impacto regional” – 2018.

2.1.3 Garantizar el cumplimiento de las actividades y resultados que le sean asignadas al joven talento en el marco de la propuesta presentado en la convocatoria.



2.1.4 Radicar en COLCIENCIAS en un lapso no mayor a 2 meses de iniciado el contrato, la siguiente información en medio magnético (formato Excel):

- Grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación (nombre, categoría)
- C.C. y nombre del tutor
- Datos de cada joven (nombre completo, documento de identidad, correo electrónico, edad, fecha y lugar de nacimiento, título; facultad, promedio acumulado del pregrado y proyecto al cual se vincula).
- Copia de los contratos suscritos con los jóvenes.

2.1.5 Prestar apoyo logístico y operativo para que el joven pueda desarrollar su propuesta.

2.1.6 Garantizar el acompañamiento en los trámites consulares y de visado que se requieran para el desarrollo de la pasantía en el exterior del joven de pregrado.

2.1.7 Garantizar el acompañamiento del tutor perteneciente al grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación, en las actividades y resultados definidos para el joven talento.

2.1.8 Presentar a COLCIENCIAS, los documentos requeridos.

2.1.9 Facilitar a COLCIENCIAS la información que sea requerida para adelantar los correspondientes trámites de supervisión del contrato.

2.2. Compromisos del Joven Talento:

- Desarrollar las actividades definidas por el grupo de investigación, de acuerdo a la propuesta presentada en la convocatoria.
- Cumplir con el cronograma de actividades establecido en la propuesta.
- Escribir y entregar a la entidad que lo avaló, un Informe Técnico final de las actividades de CTel desarrolladas y los resultados de investigación obtenidos por el joven en el marco del proyecto. Para los jóvenes que realizan su pasantía en el exterior, se debe entregar un informe de las actividades de CTel y resultados de la estancia de investigación en el exterior.
- Artículo en autoría o co - autoría en formato de revista indexada con parámetros para ser publicado en una revista categorizada (categorías A1, A2, B y C) o Capítulo en libro resultado de investigación - Capítulo de libro o borrador para ser sometido a evaluación. Este producto será entregado por proyecto, en el cual se mencionen los jóvenes talento que participaron.
- En caso de ser requerido el joven talento, como beneficiario del programa, deberá participar en espacios que convoque Colciencias para la divulgación de los resultados.
- Acoger el presente reglamento.



3. Acerca de la ejecución del contrato de recuperación contingente

3.1. Vinculación del Joven Talento

Los Jóvenes Talento deberán ser contratados por la Entidad dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de inicio del contrato de recuperación contingente, por un lapso de 12 meses.

Nota: Colciencias NO exigirá un tipo de contratación específico para la vinculación de los jóvenes investigadores, las entidades beneficiarias tendrán total autonomía para tal fin.

3.2. Ejecución de la propuesta de Investigación (Jóvenes Investigadores)

El joven talento desarrollará las actividades de la propuesta bajo la dirección de un tutor, miembro del grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación al que pertenecen.

4. Modificaciones al contrato de recuperación contingente

4.1 Solicitud de Prórroga

Las prórrogas serán únicamente en tiempo. No se efectuará adiciones en recursos.

La Entidad debe enviar por correo postal, máximo 2 meses antes de la fecha de finalización del contrato de recuperación contingente, una solicitud escrita dirigida a la Dirección de Mentalidad y Cultura para la CTel, Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores, firmada por el Representante Legal o su delegado. En esta solicitud se debe señalar la información de la persona de contacto en la Entidad encargada de darle seguimiento a este trámite. Se deben adjuntar los siguientes documentos:

- Justificación de la solicitud de prórroga.
- Copia de cédula de ciudadanía legible del representante legal.
- Autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica por el valor del contrato.
- Certificado de existencia y representación legal o cámara de comercio no mayor a 60 días de expedido.
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, en la que conste que la Entidad ha cumplido sus compromisos con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, no mayor a 30 días.

Importante:

- No se atenderán solicitudes enviadas por correo electrónico o con documentación incompleta.



- La Fiduciaria por instrucción de COLCIENCIAS elaborará el otrosí para la prórroga y será remitido al representante legal de la Institución para su debida firma y cumplimiento de requisitos.
- El contrato de recuperación contingente se considera prorrogado si y solo si, el otrosí modificatorio fue debidamente legalizado por la Fiduciaria.

4.2 Ajustes de las propuestas de actividades y resultados del joven.

Las propuestas elaboradas por los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación podrán ser ajustadas si se requiere, pero no se aprobará el cambio de las mismas, teniendo en cuenta que su calidad y pertinencia fue uno de los criterios de evaluación contemplados en la convocatoria. Los ajustes serán aprobados por la entidad cooperante encargada de velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el joven talento y el grupo al cual se vincula.

4.3 Cambio de joven talento y de tutor

Para la presente convocatoria, se aceptarán cambios de jóvenes talento, sin embargo, se debe garantizar que el joven de pregrado o joven profesional cumpla con los mismos requisitos definidos en el numeral 6 de los términos de referencia de la “Convocatoria para el fortalecimiento de proyectos de CTel en ciencias médicas y de la salud con talento joven e impacto regional”.

En caso de renuncia de un joven, la entidad deberá entregar los informes del beneficiario (si aplica) y reintegrar los recursos no ejecutados.

Los cambios de tutor serán aceptados, siempre y cuando el nuevo tutor se encuentre reconocido y clasificado en la misma categoría o en una superior al tutor postulado por el grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación a través de la convocatoria. El tutor debe pertenecer al grupo de investigación que fue avalado.

En cualquiera de los dos casos, la entidad será la responsable de notificar a COLCIENCIAS los cambios realizados.

5. De los informes

Dentro de los cuatro últimos meses del contrato de recuperación contingente, la Entidad deberá remitir a COLCIENCIAS los siguientes documentos:

- Certificado de cumplimiento a satisfacción de la entrega de los informes técnicos finales y los artículos en autoría o co - autoría en formato de revista indexada, o capítulo en libro resultado de investigación para ser sometido a evaluación, este certificado deberá venir firmado por el representante legal o su delegado.
- Informe del desarrollo y ejecución de la estrategia de Apropiación Social del



conocimiento en CTel.

- Informe financiero final en los formatos establecidos por COLCIENCIAS, en el cual se detalle la ejecución de los recursos aportados al contrato de recuperación contingente, tanto por parte de COLCIENCIAS como de la IES, empresa, centro de investigación y/o desarrollo tecnológico, centro de ciencia y demás entidades del SNCTI que avalaron y vincularon a los aspirantes.

Condiciones de envío a COLCIENCIAS:

Los documentos deben ser remitidos mediante comunicación firmada por el representante legal o su delegado, en oficio dirigido a la Dirección de Mentalidad y Cultura para la CTel – Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores. En el asunto se debe referenciar el número del contrato de recuperación contingente y el año de suscripción.

6. Liquidación del contrato de recuperación contingente

Una vez recibidos los informes y documentos solicitados, serán evaluados para posteriormente realizar la liquidación final o cierre del contrato de recuperación contingente.

Documentos requeridos para la solicitud de liquidación:

- Documento del representante legal de la Entidad.
- Certificado de existencia y representación legal o cámara de comercio no mayor a 90 días de expedido.

7. Certificaciones

Colciencias expedirá certificaciones a los jóvenes talento que hayan cumplido a satisfacción los compromisos adquiridos en el marco de la “Convocatoria para el fortalecimiento de proyectos de investigación de CTel en ciencias médicas y de la salud con talento joven e impacto regional”.

8. Datos de contacto

La correspondencia favor dirigirla a nombre de:

Dirección de Mentalidad y Cultura para la CTel
Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores
COLCIENCIAS
Calle 26 # 57-41 Torre 8, Bogotá, D.C. – Colombia
contacto@colciencias.gov.co